



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 05 de mayo del 2020
DM-OF-286-19

Señora
Isabel Quirós Sánchez
Directora Ejecutiva
Corporación Arrocera Nacional

Asunto: Respuesta a Oficio DE-213-20

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me refiero al oficio DE-213-20 del pasado 30 de abril pasado en el cual solicita una aclaración sobre el Decreto Ejecutivo N°42324-MEIC publicado el 25 de abril del 2020 en el Alcance N°98 a la Gaceta N°91.

Al respecto, es importante mencionar que el Poder Ejecutivo valoró conveniente y oportuno suspender temporalmente la aplicación del artículo 10 del Decreto Ejecutivo N°38884-MEIC, por el periodo que dure el estado de emergencia nacional debido a la situación sanitaria provocada por el COVID-19 (DE N°42227-MP-S del 16 de marzo de 2020), de manera que la población pueda comprar o realizar donaciones de productos ya empacados en presentación de canastas, o que se encuentren en oferta o en promoción en conjunto con las diferentes presentaciones de arroz.

No obstante lo anterior, el último párrafo del artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°42324-MEIC señala:

“El contenido restante del Decreto Ejecutivo N°38884-MEIC del 24 de febrero del 2015 permanece vigente e incólume”.

De esta manera, el precio del arroz para las diferentes presentaciones de grano entero y para los diversos eslabones de la cadena de agroindustrial no se modificó, por lo que las bolsas de arroz que se adjunten a otros productos empacados en canastas y presentaciones similares



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

deben cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°38884-MEIC. Desde ese punto de vista, no se espera que deba solicitarse descuento alguno en cuanto al precio del arroz, tratándose de un producto cuyo precio se encuentra regulada en todas las fases de la cadena productiva.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

VB Carlos Mora G., Viceministro

C: Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC.
Archivo.